



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **42057 CD – UCR - FPCS** de los diputados Basile, Pullaro, Gonzalez, Cándido, Bastia y las diputadas Orciani, Senn, Espíndola, Di Stefano, Ciancio, por el cual se instituye el día 10 de mayo de cada año como el "día provincial de la prevención y visibilización de la violencia en el noviazgo"; que cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**DÍA DE LA PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA
EN EL NOVIAZGO**

ARTÍCULO 1 - Objeto. Institúyase el día 10 de mayo de cada año como el "Día de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo".

ARTÍCULO 2 - Acciones. Desarrollase, en ámbitos educativos, deportivos, recreativos y culturales, actividades públicas de información, difusión, sensibilización y concientización sobre las diferentes formas de noviazgos violentos y demás acciones para detectarlos, prevenirlos y evitarlos.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad o el que en un futuro lo reemplace.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de Agosto de 2021.

**FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – LENCI – MAHMUD – ESPÍNDOLA
– RUBEO – REAL – CHUMPITÁZ.**